COMUNICADO 2269

APRUEBA CONGRESO REFORMA PARA ACTUALIZAR DISPOSICIONES QUE REGULAN LAS CASAS DE EMPEÑO EN BC

- **La reforma impulsada por Araceli Geraldo establece el uso de la Unidad de Medida y Actualización (UMA) y actualiza las facultades de la Secretaría de Hacienda**

Mexicali, B.C., domingo 1 de noviembre de 2026.- Con el objetivo de brindar mayor certeza jurídica en la aplicación de multas y actualizar las disposiciones que regulan las casas de empeño en Baja California, el Pleno del Congreso del Estado aprobó una reforma a la Ley que Establece las Bases de Operación de las Casas de Empeño del Estado de Baja California.

Esta iniciativa impulsada por Araceli Geraldo Núñez, modifica los artículos 25, 40 y 47, sustituye las referencias al salario mínimo por la Unidad de Medida y Actualización (UMA), como base para calcular las sanciones administrativas aplicables a estos establecimientos.

Con esta medida, las multas por presentar las solicitudes de revalidación de permisos fuera de plazo, se calcularán desde 50 hasta 100 veces el valor diario de la UMA vigente, mientras que las sanciones por incumplir las disposiciones de la ley en comento, podrán establecerse entre 50 y 500 veces dicho valor.

Asimismo, la reforma actualiza la denominación de la autoridad encargada de hacer efectivas las multas, al sustituir las referencias a la extinta Secretaría de Planeación y Finanzas por la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado, conforme a la actual estructura de la administración pública estatal.

La propuesta responde a la necesidad de armonizar la legislación local con la reforma constitucional federal de 2016, mediante la cual el salario mínimo dejó de utilizarse como referencia para determinar multas y otras obligaciones legales.

El dictamen número 04, presentado por la Comisión de Desarrollo Económico y Comercio Binacional, establece que estas modificaciones permiten actualizar el marco jurídico estatal y dar claridad sobre las disposiciones aplicables a las casas de empeño, así como las atribuciones de las autoridades responsables de su cumplimiento.

Durante el análisis, se determinó que la iniciativa resulta jurídicamente procedente y congruente con las disposiciones constitucionales federales y estatales, por lo que fue aprobada por unanimidad de las diputaciones presentes. En ese sentido, las modificaciones entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Baja California.